



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: 16 AGO 2021 HORA: 12:44  
 PROCEDENCIA: Alcaldía  
 FIRMA: *[Firma]*

DECRETO N° 1386 /

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N° 989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021, que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; y Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de agosto de 2021, Rubricado en el Ord. N°889 de fecha 11 de agosto de 2021, que aprueba la autorización para la modificación del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que, con el fin de potenciar la economía, impulsar y desarrollar adecuadamente la realización de las ferias de emprendimiento y actividades propias de la oficina, se hace necesario agregar a los ítems materiales de uso y consumo corriente y Publicidad y difusión, una nueva adquisición al programa "Emprendimiento local 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N° 989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021, que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; y Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de agosto de 2021, Rubricado en el Ord. N°889 de fecha 11 de agosto de 2021, que aprueba la autorización para la modificación del programa, no implicando una modificación en el presupuesto vigente del programa.

**DECRETO:** **AGREGUESE** al programa denominado "Emprendimiento local 2021"; aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N°989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021 a los ítems:

1. "Materiales de uso y consumo corriente", la adquisición "micrófonos y focos"
2. "Publicidad y difusión", la adquisición "Maletines y/o bolsos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*[Firma]*  
 LISANDRO TORRES SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*[Firma]*  
 GONZALO DIAZ ROMERO  
 ALCALDE (S)

**GDR/LTS/RDA/LSZ/ARS/ars.-**

**Distribución:** Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario



ID DOC: 160073  
 Fecha: 16/08/21  
 DIDECO  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

LA DIRECTION GENERALE  
DES IMPOTS  
DEPARTEMENTAL  
DE LA SEINE-SAINT-DENIS  
100 RUE DE LA LIBERTE  
93000 SEVRES

